

**Resolución**  
N° 077/024

**Trámite**  
N° 0523-69-001-2022

**Acta N°**  
06/2024

**VISTO** el expediente N° 0523-69-001-2022, relacionado con la necesidad de realizar una revisión del Reglamento de seguridad de productos eléctricos de baja tensión (RSPEBT);

**RESULTANDO:** I) que la Resolución N° 399/2022 de fecha 25 de octubre de 2022 puso en consulta pública la propuesta de modificación por 60 días;

II) que en dicha instancia se recibieron contribuciones de ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, NEIGARSAN S.A., VIVION S.A., LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO, ORGANISMO URUGUAYO DE ACREDITACION, IADEV, FIVISA, LSQA, WHIRPOOL, CÁMARA URUGUAYA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, DELL ARGENTINA, INFORMATION TECHNOLOGY INDUSTRY COUNCIL;

III) que el informe de respuesta a los aportes y la propuesta de Reglamento a elevar al Directorio, es el fruto del aporte del equipo interdisciplinario de asesores que trabajan en esta Unidad Reguladora, quienes analizaron todas las contribuciones recibidas, respondieron las mismas e incorporaron las modificaciones al proyecto original pertinentes;

IV) que las Gerencias General, de Fiscalización y de Regulación comparte la propuesta sugerida;

**CONSIDERANDO:** I) que debido al procedimiento utilizado de Consulta Pública, donde han participado los agentes involucrados, la propuesta resultante se estima tendrá una adecuada receptividad;

II) que corresponde resolver, aprobando el informe de respuesta a los aportes;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción vigente, al Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por Ursea mediante resolución N° 131/009, de 20 de agosto de 2009, la Resolución Ursea N° 59/017 en la redacción dada por la Resolución N° 310/020 referidas al procedimiento de consulta pública y a lo informado en obrados;

### **EL DIRECTORIO DE URSEA RESUELVE:**

- 1.- Aprobar el documento de respuestas a los aportes de la Consulta Pública N° 54, que se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- 2.- Publíquese en la Web de Ursea el mencionado documento.
- 3.- Comuníquese y oportunamente archívese.

---

Aprobado según Acta Referenciada N° 06/2024 de fecha 06/02/2024

Anexos

